VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27818

Beneficiario: ARRIETA CUADRO JUAN PABLO

NIT / C.C. 1143405274.0 **Tel:** 3023836090

Fecha: 15/10/2026

Valor: 8,804,408

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 69346211458 DE BANCOLOMBIA

Nro. Copromiso	Cod.	Rubro	Fuente de Financiación
1526	468	211622442120202008	Recursos Propios

Orden(es) de Pago:

3593 Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

Facturas:
VE7540

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débitos	Créditos
51117902	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ART 383	1,143,405,274.0	TI001	9,468,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,143,405,274.0	TI001		37,872
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,143,405,274.0	TI001		37,872
24072204	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0.60%	1,143,405,274.0	TI001		56,808
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,143,405,274.0	TI001		94,680
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,143,405,274.0	TI001		189,360
24361501	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1,143,405,274.0	TI001		247,000
24010102	SERVICIOS	1,143,405,274.0	TI001		8,804,408
		SUMAS IGUALES		**9,468,000**	**9,468,000**

VALOR TOTAL SERVICIOS: 9,468,000

VALOR TOTAL RETENCIONES: 663,592

Trasladar las retenciones a la cuenta bancaria 200000064 Banco 11-003020 IDEA

VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0

VALOR A PAGAR: 8,804,408

DETALLE CE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	Débitos	Créditos
24010102	SERVICIOS	1,143,405,274.0	8,804,408	
11100603	IDEA- TESORERIA VALOR+ (10009936)	1,143,405,274.0		8,804,408
		SUMAS IGUALES	**8,804,408**	**8,804,408**

VALOR EGRESO: 8,804,408

Valor en Letras **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.C.**********

VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27818

Beneficiario:	ARRIETA CUADRO JUAN PABLO		
NIT / C.C.	1143405274.0	**Tel:**	3023836090
Fecha:	15/10/2026		
Valor:	8,804,408		

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 69346211458 DE BANCOLOMBIA

LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
TESORERIA

PAULA ANDREA TORO TORRES
GERENTE FINANCIERO

ORDEN DE PAGO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 14 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3593**

BENEFICIARIO:
ARRIETA CUADRO JUAN PABLO

NIT: 1,143,405,274.

DIRECCIÓN:
CR 28 29 82 AP 905

TELÉFONO: 3023836090

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 69346211458 DE BANCOLOMBIA

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
VE7540	13/10/2026	13/10/2026	15/10/2026				

RUBROS:

Nro Compromiso	Cod.	Rubro	Fuente
1526	468	211622442120202008	Recursos Propios

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
51117902	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ART 383	1,143,405,274.	TI001	9,468,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,143,405,274.	TI001		37,872
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,143,405,274.	TI001		37,872
24072204	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO 0.60%	1,143,405,274.	TI001		56,808
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,143,405,274.	TI001		94,680
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,143,405,274.	TI001		189,360
24361501	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1,143,405,274.	TI001		247,000
24010102	SERVICIOS	1,143,405,274.	TI001		8,804,408
			SUMAS IGUALES	**9,468,000**	**9,468,000**

VALOR EN LETRAS:
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.C.

VALOR TOTAL SERVICIOS:	9,468,000
VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN:	0
VALOR TOTAL RETENCIONES:	663,592
VALOR A PAGAR:	8,804,408

ELABORÓ: Maria Elena Ocampo Gutierrez
43,970,130

APROBÓ: JOHN ALBERTO BLANDON CANO
18,398,478

REVISÓ: JETZA ONEIDA MORALES RAMÍREZ
43.513.108

	ORDEN DE PAGO		

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 14 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3593**

BENEFICIARIO: **NIT:** 1,143,405,274.

ARRIETA CUADRO JUAN PABLO

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:** 3023836090

CR 28 29 82 AP 905

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 69346211458 DE BANCOLOMBIA

VALOR MAS S.A.S.
Nit 900.969.726-2
CALLE 42 52 - 27
Tel: (604) 4443747
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. VE 7540

Proveedor	JUAN PABLO ARRIETA CUADRO		
Nit	1.143.405.274-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 28 29 82 AP 905	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-10-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Documento soporte equivalente adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar	1.00	9,468,000.00	9,468,000.00

Valor en Letras:
Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 9,468,000.00

Total Bruto	9,468,000.00
Total a Pagar	9,468,000.00

Observaciones:
Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de ba ses de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa valor + S.A.S. Contrato 351-2 026. Comprendido entre el 04 al 30 de septiembre de 2026. Cuenta de cobro N°1. Declaro bajo juramento que NO enfrenta costos ni gastos a mis rentas de trabajo de la presente vig encia (2026).

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764112505445 aprobado en 20260714 prefijo VE desde el número 7190 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: a0f0830348dcfd32f816d27c5935864022b235fcec81088dfde02b8a9485095e4960202219de483250847aa16260e6d5

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

33
fm

CUENTA DE COBRO No. 001
VALOR + S.A.S.
NIT: 900.969.726-2

DEBE A:

Fecha	**30 de septiembre de 2026**		
Nombre	**Juan Pablo Arrieta Cuadro**		
Doc. Identidad	**1143405274**	**De:**	**Cartagena**
Periodo	**Comprendido entre el (04) de (09) y el (30) de (09) de (2026)**		

Valor	**$9.468.000 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos)**
Concepto y/o Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S. Contrato 351-2026
Estos valores no incluyen IVA por ser una PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA	
Observaciones: *Anexo a la presente cuenta de cobro se entregan los documentos soporte para su respectivo tramite.*	
Firma	Juan pablo Arrieta C.
Documento identidad	**1143405274**
Correo electrónico	**Juanpabloar1678@gmail.com**
Teléfono fijo	**3023836090** — **Teléfono celular** — **3023836090**
Dirección	**Carrera 28 # 29 – 82 Apt 905**
Municipio	**Medellín** — **Departamento:** — **Antioquia**

Cuenta Bancaria		**69346211458**	
Banco	**(Entidad bancaria)**	**Ahorros**	**Corriente**
07	**Bancolombia**	**X**	

Valor
05 OCT 2025
RECIBIDO
Firma:

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143405274		JUAN PABLO ARRIETA CUADRO	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 28 # 29 - 82	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3023836090	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	1696287982	9512089232	I	2026/10/19	2026/09/30	BANCOLOMBIA			$1,221,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdc	tae	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vt	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte		IBC	Aporte	Exonerado SE e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$4,208,032	$673,300			$4,208,032	$526,100							$4,208,032		$22,099					$1,221,400
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$4,208,032	$673,300			$4,208,032	$526,100							$4,208,032		$22,200					$1,221,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																					$4,208,032	$673,300			$4,208,032	$526,100							$4,208,032		$22,200					$1,221,400
1	CC	1143405274	ARRIETA JUAN							X		X							230301	30	$4,208,032	$673,300	EPS010	30	$4,208,032	$526,100			0				14-11		$4,208,032	0.522%	$22,200				No	$1,221,400
Total Afiliados(1)																					$4,208,032	$673,300			$4,208,032	$526,100							$4,208,032		$22,200					$1,221,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$673,300	$0	$0	$673,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$673,300	$0	$0	$673,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,000	$0	$0	$22,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$22,000	$0	$0	$22,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$526,100	$0	$0	$526,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$526,100	$0	$0	$526,100
TOTAL				1	$1,221,400	$0	$0	$1,221,400

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO ARRIETA CUADRO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1143405274** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1143405274
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN PABLO ARRIETA CUADRO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ARL

sura

Medellin, 2 de octubre de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **JUAN PABLO ARRIETA CUADRO** con documento de identidad **C1143405274**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **VALOR MAS SAS** con NIT **N900969726**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-09-01	2026-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	ADMINISTRATIVO	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR S.A.

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO ARRIETA CUADRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.143.405.274**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 05 de abril de 2019.

La presente certificación se expide el 2 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

¡Hola, Juan PabloArrieta!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 1,221.400

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9512089232

Fecha de la transacción: 30/09/2026

CUS: 696287982

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.

Medellin, 30 de septiembre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Certificación IBC, Pago Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural
Según Contrato Nro **351-2026**

El suscrito **Juan Pablo Arrieta Cuadro** identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento del contrato **351-2026 de 2026** cuyo objeto es **"Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S"**

Mediante el presente, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho pago se hace con base en la asignación salarial del contrato de la referencia, específicamente dicho pago se hace mes a mes a nombre de **Juan Pablo Arrieta Cuadro** identificado con cédula **1143405274 de Cartagena Bolivar**,

Por lo tanto, manifiesto me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales realizados para le ejecución del contrato y de los cuáles se anexan los siguientes soportes: Planilla de presentación y comprobante de pago de seguridad social.

Esta certificación se expide, acorde al art.244 de la ley 1955 de 2019.

Firma: Juan Pablo Arrieta C.
Nombre: Juan Pablo Arrieta Cuadro
Cédula: 1143405274

Versionamiento Formato	
Código:	FO23-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	26/09/2024

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - FISCALMENTE

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR POR QUIEN INFORMA

Yo, **Juan Pablo Arrieta Cuadro** con documento de identificación No. **1143405274**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

informo que SI (x) o NO ( ) estoy obligado a declarar Renta y que en el período comprendido entre el **04 de septiembre hasta el 30 de septiembre de año 2026**, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que SI ( ) o NO (x) tomare costos y deducciones asociados a dichas rentas por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA Medellín, 30 de septiembre de 2026

FIRMA Juan Pablo Arrieta C.

Medellín, 30 de septiembre de 2026

Señor
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA: ACTA DE APROBACION DE PAGO CONTRATO 351-2026 DE 2026

Por medio de la presente en cumplimiento del contrato 351-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S" se solicita pagar el siguiente valor por el tiempo transcurrido de ejecución del contrato.

VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIORDO A PAGAR	VALOR A PAGAR	% EJECUTADO	RESTANTE POR EJECUCION	% RESTANTE
$9.468.000	4 Meses	$42.080.000	04/09/2026 – 30/09/2026	$9.468.000	22.5%	$32.612.000	77.5%

1. Se adjunta ANEXOS correspondientes como soporte al pago anterior

Juan Pablo Arrieta C.
Contratista

Supervisor Contratante

INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 2/10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**1**	**PARA PAGO PARCIAL**	**X**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**4/09/2026**	**Hasta:**	**30/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO CLIENTE	NÚMERO:	
	FECHA DE ACTA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
OBJETO:		
CONTRATO Y/O CONVENIO PROVEEDOR	**NÚMERO:**	**351-2026**
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 4/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2026
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.		

GERENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA		**GERENCIA TI**
CENTRO DE COSTOS		**TI001**
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**JUAN PABLO ARRIETA CUADRO**
	NIT	**1.143.405.274**
FINANCIERO [$]	**VALOR INICIAL**	**$ 42.080.000**
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**	**1167 del 12/08/2026** **1526 del 04/09/2026**
	VALOR TOTAL	**$ 42.080.000**
PLAZO	**INICIAL**	**Será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA	**22.69%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**22.50%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Actividades	Soporte	Evidencia	Porcentaje
1. Apoyar las actualizaciones de versión 11 g CencoDB a 19c ambiente de producción, 11g OVC a 19c	Continuidad del plan de migración de OVC: se socializan las tres propuestas contempladas para la migración, con acuerdo de unificar las propuestas 2 y 3 en una versión consolidada. Aplicación del parche de seguridad sobre CENCODB completada (base activa, aplicación de Catastro conectada, sin afectaciones).	RE: OVC – No permite ingresar.eml · Re: Solicitud de ventana de mantenimiento – parche CENCODB.eml 	100%
2. Apoyar la actualización de versión base de datos del turnero para el proyecto de Impuesto vehicular.	Se apoya monitoreo del portal web de impuesto vehicular de cara a los vencimientos del 31 de julio (pago con disminución de sanción/intereses del 70% y pago de vigencia 2026). Coordinación de esfuerzos y recursos con el equipo.	Monitoreo portal web impuesto vehicular.eml 	100%
3. Apoyar la actualización de versión base de datos SQL Server a 16	Se aprovisiona el servidor OCINDBD01 con SQL Server 2022 Standard Edition (equivalente a la versión 16) sobre Windows Server 2022, para recibir la migración de Mercurio a OCI. Con esto queda resuelto el punto de licenciamiento pendiente (modelo PAYGO de OCI).	Re:Solicitud (aprovisionamiento OCINDBD01).eml 	N/A
4. Apoyar la actualización de los sistemas operativos de los servidores de base de datos para todos los proyectos de los clientes de Valor+.	Aprovisionamiento del servidor OCINDBD01 con sistema operativo Windows Server 2022 Standard para el proyecto Indeportes (migración Mercurio).	Re:Solicitud (aprovisionamiento OCINDBD01).eml 	100%

5. Apoyar el cambio de licenciamiento Enterprise CencoDB a Standard	N/A	N/A	N/A
6. Apoyar el cambio de licenciamiento Enterprise Extreme performance OVC a Standard	N/A	N/A	N/A
7. Apoyar la activación de EM consola a las bases de datos de proyecto Catastro (Geográfica, alfanumérica y servicios digitales)	Actividad Realizada	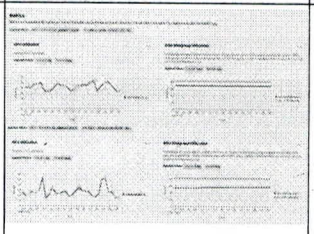	100%
8. Apoyar la activación de monitoreo detallado de las bases de datos con Site 24x7.	Actividad Realizada		100%
9. Apoyar la creación de script para la migración automática de logs para la base de datos de impuesto vehicular.	Se implementa script para migración de backup ovc a file system y sistema de logs	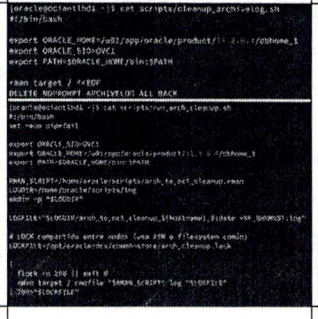	100%
10. Apoyar el cambio de licenciamiento servidor SQL Server para los hostings de clientes por licencias web	N/A	N/A	N/A
11. Apoyar la revisión del estado de salud de las bases de datos para los diferentes proyectos de los clientes de Valor+.	Diagnóstico y solución del error ORA-12516 en la base BCGS ALFA QA (servicio bcgs_alfa_qa): la instancia alcanzó el límite de procesos (397 de 400) por 314 conexiones JDBC en su mayoría inactivas desde ocivmasapp01-test (BPMCAT 151, VIGENTE 72, VERSION 52, HISTORICO 40). Se incrementó el parámetro PROCESSES de 400 a 1000, validando que la memoria del servidor es suficiente sin modificar SGA/PGA.	Re: Sin conexión a base de datos de Antioquia TEST.eml 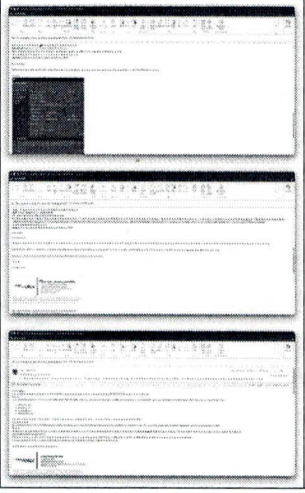	100%

12. Apoyar la validación de versionamiento de los servidores RDS para los hostings de Gobernación de Antioquia.	Se atiende solicitud de backup/restauración. Se informa que con el presupuesto disponible no es posible ejecutar nuevas restauraciones en la nube hasta contar con el nuevo contrato de Oracle Cloud; se coordina programación con Dirección de Tecnología (posible después del 21 de agosto).	SOLICITUD BACKUP DB.eml 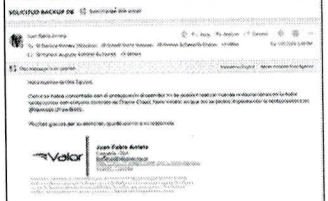	100%
13. Apoyar la implementación de parches liberados para corrección de vulnerabilidades en las bases de datos de los diferentes proyectos.	Se solicita y obtiene aprobación de la ventana de mantenimiento para aplicar el parche de seguridad sobre CENCODB, con validaciones en la aplicación posteriores al parchado. Ventana autorizada después de las 6:00 p.m. con aviso previo a Gerencia de Catastro.	Solicitud de ventana de mantenimiento – Aplicación de parche de seguridad base de datos CENCODB.eml 	100%
14. Apoyar la creación de índices para las bases de datos de proyecto "Catastro" y hosting Antioquia.	Se crean tres índices online sobre tablas de alto volumen en PDB M895 para optimizar consultas con patrón N+1 identificadas en el análisis de ORA-04036. Se evalúa solicitud de incremento temporal de recursos para proceso de intersección de informalidades (Ticket 10108). Se coordina alternativa de ejecución desde instancia de base de datos con OneSystem.	Incidente ORA-04036 PGA Memory Oracle 19c PDB M895.eml Cierre de incidente ORA-28579 Error crítico en agente extproc y funciones espaciales ArcSDE BD VMASBGDBGEO_HP.eml Re: Proceso de intersección informalidades Ticket 10108.eml 	100%
15. Apoyar la creacion de las instancias de bases de datos que sean requeridas.	Se genera la copia del sitio de producción de Antioquia direccionada a anttest.valormas.gov.co para pruebas técnicas y de seguridad del chatbot MIA. Se copió la BD de producción al ambiente de test verificando	Solicitud copia sitio de Antioquia para implementación chat MIA.eml 	100%

	integridad de tablas, se reconfiguró la conexión del sitio hacia la BD de test, se montó y validó el certificado del dominio; el sitio navega correctamente y los desarrolladores validaron el funcionamiento.		
16. Apoyar la administrar los cluster (RAC) de los servidores Oracle.	Se finalizan los 2 procesos activos del usuario VIGENTE asociados a la máquina DESKTOP-7ORB375 en la base de datos BCGS_ALFA (host 10.0.200.109), restableciendo la conexión solicitada por OneSystem.	Finalizar procesos de base de datos.eml 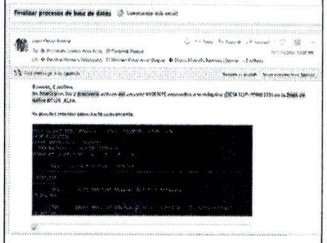	100%
17. Apoyar en la administración de servicios, estructuras, usuarios, memoria y espacio en disco.	(1) Desbloqueo de los 4 usuarios (VIGENTE, VERSION, BPMCAT, HISTORICO) en bcgs_alfa_qa tras actualizar la credencial en ocivmasapp01-test, quedando en estado OPEN sin intentos fallidos. (2) Desbloqueo urgente del usuario BPMCAT en la base productiva BCGS-ALFA a solicitud de OneSystem.	Se requiere.eml · Re: URGENTE Desbloquear esquema BPMCAT producción.eml 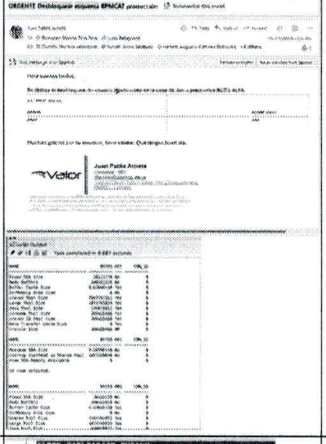	100%
18. Apoyar la aplicación permanentemente procedimientos de afinamiento a las bases de datos, con revisión de parámetros y configuración de estas	Se ejecuta la actividad	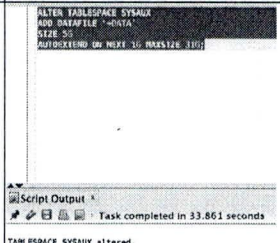	100%

19. Apoyar la ejecución en el proceso de restauración de las bases de datos, ya sea por programación o por demanda	Se atiende solicitud de restauración/backup; se gestiona programación sujeta a disponibilidad presupuestal y nuevo contrato de Oracle Cloud (ver Actividad 12).	RE: SOLICITUD BACKUP DB.eml 	100%

20. Apoyar administración de los ControlFiles, Tablespace, Archives Redolog, ArchivesDump.	Se recuperan los backups automáticos de la BD geográfica BGDBGEO_TEST (GEO). La causa raíz era una PDB de prueba sin clave de cifrado TDE configurada, que interrumpía el respaldo. Con la limpieza de PDBs (se dejaron activas solo las 20 solicitadas: M030, M042, M045, M120, M129, M145, M148, M306, M310, M318, M360, M376, M541, M647, M649, M659, M697, M789, M847, M854) los backups pasaron de estado "Failed" a "Active" (19, 20 y 21 de julio) y v$rman_backup_job_details confirma COMPLETED consecutivo desde el 17 de julio.	Solicitud para mejorar rendimiento de base de datos geográfica de TEST.eml 	100%
21. Apoyar la generación de reportes mensuales de disponibilidad de las bases de datos que se acordaran entre la Gobernación de Antioquia y Valor+	Se ejecuta la actividad		100%
22. Apoyar los reportes trimestrales de Estadísticas relativas al rendimiento de la base de datos	N/A	N/A	N/A
23. Apoyar los reportes actualizados de los cambios realizados en las bases de datos.	N/A	N/A	100%
24. Apoyar la generación de informes mensuales donde se consigne las mejoras u optimizaciones a las bases de datos	Ejecutada meses anteriores	No Aplica	100%

25. Apoyar la gestión de eventos e incidentes que se presenten sobre las Bases de datos incluidas.	Se atienden tres incidentes: ORA-12537 (listener/memoria), ORA-28595/ORA-06598 (librerías ArcSDE en 114 PDBs) y ORA-04036 (PGA memory en PDB M895). Se diagnostica y resuelve incidente ORA-28579 en agente extproc y librerías espaciales ArcSDE. Se ejecuta script automatizado para re-otorgar privilegio INHERIT PRIVILEGES ON USER SYS TO SDE en las 114 PDBs municipales.	Re: Falla BCGS.eml · Re: Finalizar procesos de base de datos.eml · Re: URGENTE Desbloquear esquema BPMCAT producción.eml - Re: Se requiere corrección del ambiente de prueba.eml	100%
26. Apoyar la gestión de PMPs (Planes de mantenimientos preventivos).	Se elabora y entrega la matriz de gestión de incidentes, problemas y bugs para las BD a cargo (contrato 062-2026): categorías, síntomas, severidad, tiempos de respuesta/resolución y procedimientos diferenciados para entornos on-host (OCI Oracle) y gestionados (AWS RDS: Oracle, MySQL, MariaDB, SQL Server), criterios de severidad, SLA y ruta de escalamiento. Pendiente ajuste para incluir a los tres responsables.	Matriz de gestión de incidentes en bases de datos.eml	100%
27. Apoyar la documentación de los procedimientosrealizadosgenerando los archivos respectivos.	Se documenta la matriz de gestión de incidentes y las evidencias de validación de usuarios de auditoría (Oracle y AWS RDS).	RE: Matriz de gestión de incidentes en bases de datos.eml	N/A

28. Las demás actividades indicadas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual	(1) Creación y validación de usuarios de auditoría (rol de solo lectura) en los sistemas Oracle: OVC 11.2.0.4 RAC, CENCODB 11.2.0.4, VMASBGDBGEO_HP 19c (CDB con 114 PDBs) y BCGS_ALFA 19c, con verificación de conexión y consultas de metadata/sesiones/datos. (2) Creación y validación de usuarios de auditoría en AWS RDS: vmas-antgob (MySQL), vmas-hosting (MySQL 8.4), hostinggob (MySQL 8.0.44) y hostinggob3 (SQL Server 2017), con privilegios de solo lectura. (3) Creación del usuario dedicado sync_dssa para el script de sincronización Producción→Staging (dssa.gov.co) con privilegios de solo lectura sobre Producción (SELECT, LOCK TABLES, SHOW VIEW, TRIGGER en dssa_gob; PROCESS global), gestionando el alcance con el solicitante.	Re: validacion de accesos y permisos usuarios Oracle Rol Auditoria.eml - Re: Cambio de permisos de usuarios BD .eml - RE: Solicitud de credenciales – privilegios de base de datos para script de sincronización (Producción – Staging) dssa.gov.co.eml 	100%

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	VALOR+ S.A.S. cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales, por valor de hasta DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L **($10.520.000)** y/o proporcional por servicios prestados durante el mes, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno del supervisor del contrato, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social e informe de ejecución de la prestación de servicios.

VALOR TOTAL CONTRATO	**$42.080.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO POR PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso	2/10/2026	$ 9.468.000
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 9.468.000**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 32.612.000**

3. CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR QUE: De acuerdo con el insumo presentado por el Gestor Contractual (supervisor técnico) la supervisión colegiada proyectó y aprobó el informe de actividades y recibo a satisfacción en cuanto a la prestación del servicio del Contratista y que, durante el periodo mencionado, dio cumplimiento al objeto contractual.

Certifico que he recibido el correspondiente Informe final.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta y/o factura:

N° REGISTRO	N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL FACTURA
1526	**001**	**TI001**	N/A	$ 9.468.000
		TOTALES	N/A	**$ 9.468.000**

4. SEGUIMIENTO DE RIESGOS

Riesgo identificado	Causa	Acción
Incumplimiento del contrato	Este riesgo se configura cuando El contratista no cumple con alguna(s) de las obligaciones legales o contractuales estipuladas, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El incumplimiento puede ser total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este riesgo es asumido por el contratista	De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a la cuantía del contrato a suscribir: inferior a 30 SMMLV.
Calidad del servicio	Perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado.	De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a la cuantía del contrato a suscribir: inferior a 30 SMMLV.

Anexos:

- Informe de supervisión técnica
- Parafiscales
- Registro único Tributario (RUT)
- Cuenta de Cobro 001

Suscriben,

JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS
SUPERVISOR
VALOR+

FORMATO UNICO DE ACTIVIDADES No. 01
Periodo del Informe: Desde (04/09/2026) Hasta (30/09/2026)

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	351-2026		
Contratista:	Juan Pablo Arrieta Cuadro		
Identificación: (C.C. - NIT):	1143405274		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor + S.A.S.		
Valor del contrato:	$42.080.000		
Plazo:	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026		
Pago Número:	01		
Fecha acta de inicio:	04/09/2026	**Fecha de terminación:**	31/12/2026
Valor inicial:	$42.080.000		
Valor adición:	N/A		
Valor total:	$42.080.000		
Supervisor:	Jhoan David Muñoz Villegas C.C. 71314375		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades	Soporte	Evidencia	Porcentaje
1. Apoyar las actualizaciones de versión 11 g CencoDB a 19c ambiente de producción, 11g OVC a 19c	Continuidad del plan de migración de OVC: se socializan las tres propuestas contempladas para la migración, con acuerdo de unificar las propuestas 2 y 3 en una versión consolidada. Aplicación del parche de seguridad sobre CENCODB completada (base activa, aplicación de Catastro conectada, sin afectaciones).	RE: OVC – No permite ingresar.eml · Re: Solicitud de ventana de mantenimiento – parche CENCODB.eml 	100%
2. Apoyar la actualización de versión base de datos del turnero para el proyecto de Impuesto vehicular.	Se apoya monitoreo del portal web de impuesto vehicular de cara a los vencimientos del 31 de julio (pago con disminución de sanción/intereses del	Monitoreo portal web impuesto vehicular.eml 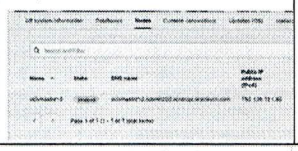	100%

	70% y pago de vigencia 2026). Coordinación de esfuerzos y recursos con el equipo.		
3. Apoyar la actualización de versión base de datos SQL Server a 16	Se aprovisiona el servidor OCINDBD01 con SQL Server 2022 Standard Edition (equivalente a la versión 16) sobre Windows Server 2022, para recibir la migración de Mercurio a OCI. Con esto queda resuelto el punto de licenciamiento pendiente (modelo PAYGO de OCI).	Re:Solicitud (aprovisionamiento OCINDBD01).eml 	N/A
4. Apoyar la actualización de los sistemas operativos de los servidores de base de datos para todos los proyectos de los clientes de Valor+.	Aprovisionamiento del servidor OCINDBD01 con sistema operativo Windows Server 2022 Standard para el proyecto Indeportes (migración Mercurio).	Re:Solicitud (aprovisionamiento OCINDBD01).eml 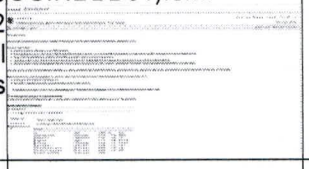	100%
5. Apoyar el cambio de licenciamiento Enterprise CencoDB a Standard	N/A	N/A	N/A
6. Apoyar el cambio de licenciamiento Enterprise Extreme performance OVC a Standard	N/A	N/A	N/A
7. Apoyar la activación de EM consola a las bases de datos de proyecto Catastro (Geográfica, alfanumérica y servicios digitales)	Actividad Realizada	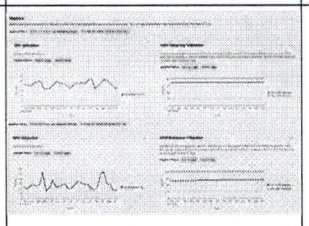	100%
8. Apoyar la activación de monitoreo detallado de las bases de datos con Site 24x7.	Actividad Realizada	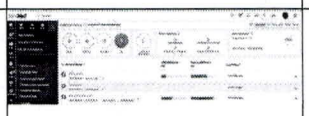	100%

9. Apoyar la creación de script para la migración automática de logs para la base de datos de impuesto vehicular.	Se implementa script para migración de backup ovc a file system y sistema de logs		100%
10. Apoyar el cambio de licenciamiento servidor SQL Server para los hostings de clientes por licencias web	N/A	N/A	N/A
11. Apoyar la revisión del estado de salud de las bases de datos para los diferentes proyectos de los clientes de Valor+.	Diagnóstico y solución del error ORA-12516 en la base BCGS ALFA QA (servicio bcgs_alfa_qa): la instancia alcanzó el límite de procesos (397 de 400) por 314 conexiones JDBC en su mayoría inactivas desde ocivmasapp01-test (BPMCAT 151, VIGENTE 72, VERSION 52, HISTORICO 40). Se incrementó el parámetro PROCESSES de 400 a 1000, validando que la memoria del servidor es suficiente sin modificar SGA/PGA.	Re: Sin conexión a base de datos de Antioquia TEST.eml 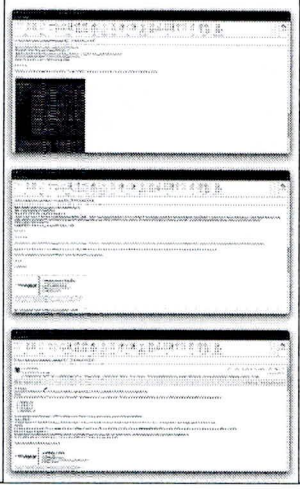	100%

12. Apoyar la validación de versionamiento de los servidores RDS para los hostings de Gobernación de Antioquia.	Restauración y entrega de la instancia RDS backup19082026 (MySQL 8.4.8) a partir del punto de recuperación del 7 de agosto; validación de versión de motor, clase de instancia, cifrado KMS y prueba de conexión exitosa.	Entrega de base de datos RDS restaurada – backup19082026.eml · Re: Solicitud backup completo – sitio Mujeres Antioquia.eml 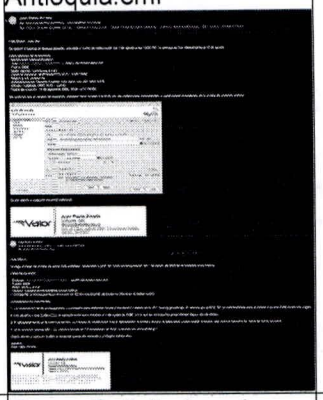	100%
13. Apoyar la implementación de parches liberados para corrección de vulnerabilidades en las bases de datos de los diferentes proyectos.	Aplicación efectiva del parche de seguridad sobre CENCODB, con validación posterior: base activa, aplicación de Catastro conectada y sin afectaciones derivadas.	Re: Solicitud de ventana de mantenimiento – parche de seguridad CENCODB.eml 	100%
14. Apoyar la creación de índices para las bases de datos de proyecto "Catastro" y hosting Antioquia.	Se crean tres índices online sobre tablas de alto volumen en PDB M895 para optimizar consultas con patrón N+1 identificadas en el análisis de ORA-04036. Se evalúa solicitud de incremento temporal de recursos para proceso de intersección de informalidades (Ticket 10108). Se coordina alternativa de ejecución desde instancia de base de datos con OneSystem.	Incidente ORA-04036 PGA Memory Oracle 19c PDB M895.eml Cierre de incidente ORA-28579 Error crítico en agente extproc y funciones espaciales ArcSDE BD VMASBGDBGEO_HP.eml Re: Proceso de intersección informalidades Ticket 10108.eml 	100%
15. Apoyar la creacion de las instancias de bases de datos que sean requeridas.	Soporte a añadir: "(4) Export de la base de datos de la IA Tasa de Seguridad desde el ambiente de	Re: Requisitos para adaptación IA Tasa de Seguridad.eml	100%

	desarrollo/pruebas (esquema data_tasa, 12 tablas y trigger trg_before_insert_num_radicado) en MySQL 8.0.45 (Azure Database for MySQL – Flexible Server), entregado cifrado conforme a la Ley 1581 de 2012, sin usuarios ni credenciales de producción.	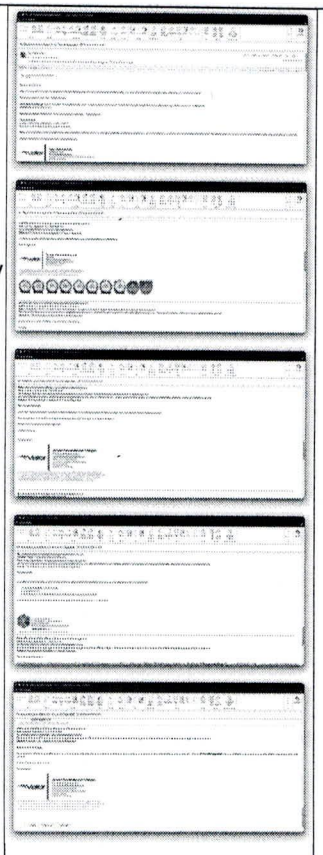	
16. Apoyar la administrar los cluster (RAC) de los servidores Oracle.	Administración y validación de acceso sobre la instancia OVC (RAC), restableciendo el inicio de sesión reportado como fallido.	RE: OVC – No permite ingresar.eml 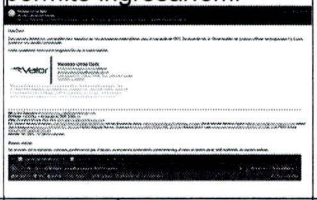	100%
17. Apoyar en la administración de servicios, estructuras, usuarios, memoria y espacio en disco.	(1) Gestión de la expiración de contraseñas de los esquemas BPMCAT, VERSION, VIGENTE e HISTORICO (ambiente de pruebas): se creó el perfil C##PERFIL_SIN_EXPIRA con PASSWORD_LIFE_TIME UNLIMITED y se reactivaron las cuentas en estado OPEN sin modificar sus claves. (2) Creación del usuario servisoft con permisos	Re: Vencimiento de contraseña del esquema BPMCAT en ambiente de pruebas.eml · Usuario servisoft Servidores Base de datos SQL y Gestión Documental.eml · Re: Solicitud (OCINDBD01).eml 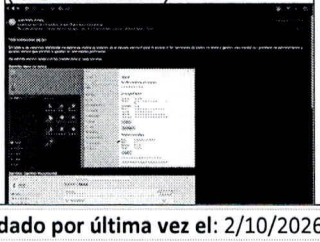	100%

	de administración y acceso remoto a los servidores de base de datos y de gestión documental (Indeportes). (3) Creación de grupos y perfiles de acceso (admin_ind, servisoft) en OCINDBD01.	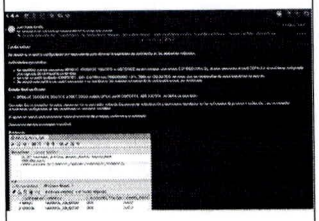	
18. Apoyar la aplicación permanentemente procedimientos de afinamiento a las bases de datos, con revisión de parámetros y configuración de estas	Confirmación del cierre del acceso de solo lectura de Valorización: validadas las 113 conexiones .sde (una por PDB municipal) con el usuario C##CAT_VAL_RO en estado OPEN estable tras el ajuste a contraseña alfanumérica compatible con ArcGIS.	RE: Solicitud VPN usuario proyecto Valorización.eml 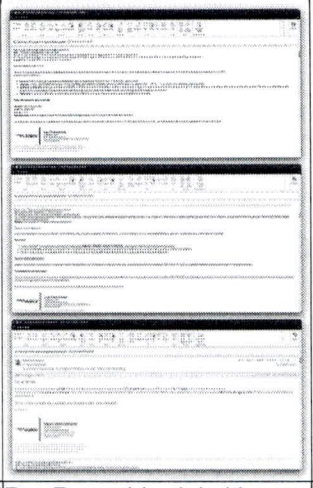	100%
19. Apoyar la ejecución en el proceso de restauración de las bases de datos, ya sea por programación o por demanda	Respaldo completo del sitio antojatedeantioquia.com.co (corte 21/09/2026) antes de su baja: backup de base de datos (SQL) y archivos del sitio (TAR.GZ) alojados en AWS S3 con enlaces prefirmados, omitiendo wp-config.php por seguridad. El sitio anttest.valormas.gov.co se mantuvo operativo para las pruebas del sitio de Antioquia.	Re: Respaldo del sitio anttest.valormas.gov.co corte 17/09/2026.eml 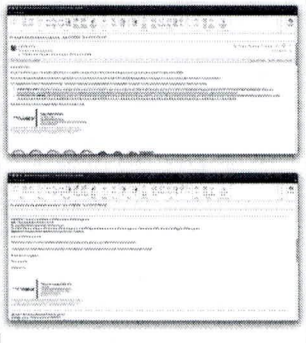	100%

20. Apoyar administración de los ControlFiles, Tablespace, Archives Redolog, ArchivesDump.	Respaldo completo del sitio antojatedeantioquia.com.co (corte 21/09/2026) antes de su baja: backup de base de datos (SQL) y archivos del sitio (TAR.GZ) alojados en AWS S3 con enlaces prefirmados, omitiendo wp-config.php por seguridad. El sitio anttest.valormas.gov.co se mantuvo operativo para las pruebas del sitio de Antioquia	Re: Inactivar sitio antojatedeantioquia.com.co.eml 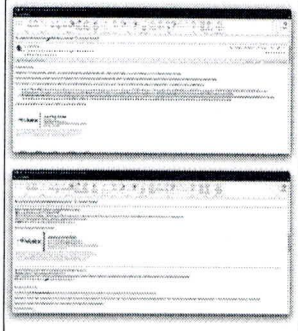	100%
21. Apoyar la generación de reportes mensuales de disponibilidad de las bases de datos que se acordaran entre la Gobernación de Antioquia y Valor+	Se ejecuta la actividad	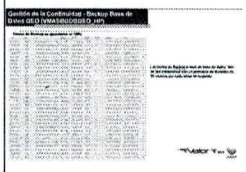	100%
22. Apoyar los reportes trimestrales de Estadísticas relativas al rendimiento de la base de datos	N/A	N/A	N/A
23. Apoyar los reportes actualizados de los cambios realizados en las bases de datos.	N/A	N/A	100%
24. Apoyar la generación de informes mensuales donde se consigne las mejoras u optimizaciones a las bases de datos	Ejecutada meses anteriores	No Aplica	100%
25. Apoyar la gestión de eventos e incidentes que se presenten sobre las Bases de datos incluidas.	Se atienden incidentes de agosto: caída del sitio Mujeres Antioquia (ausencia de configuration.php en Joomla) con restauración y estabilización; ambiente ANTTEST fuera de operación, reparado y puesto en operación para las	Re: Solicitud backup completo – sitio Mujeres Antioquia.eml · Re: Solicitud de reparación y puesta en operación de ambiente ANTTEST.eml · RE: OVC – No permite ingresar.eml · Re:	100%

	pruebas de seguridad del software MIA; incidente de acceso a OVC restablecido; expiración de contraseñas de esquemas BPMCAT/VERSION/VIGENTE/HISTORICO resuelta.	Vencimiento de contraseña esquema BPMCAT.eml 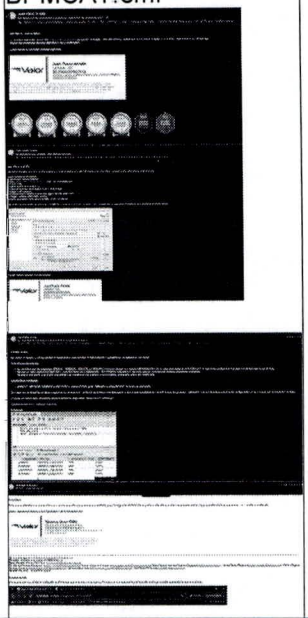	
26. Apoyar la gestión de PMPs (Planes de mantenimientos preventivos).	Documentación de las credenciales y accesos del usuario servisoft (archivo Excel por servidor) y de los aplicativos instalados en OCINDBD01. Entrega formal de la habilitación del acceso de solo lectura del proyecto Valorización.	Usuario servisoft Servidores Base de datos SQL y Gestión Documental.eml · Re: Solicitud (OCINDBD01).eml · RE: Solicitud VPN usuario proyecto Valorización.eml 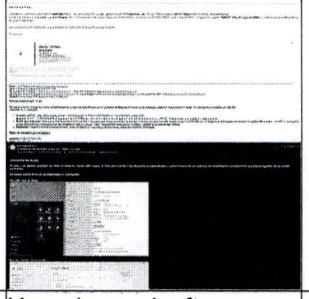	100%
27. Apoyar la documentación de los procedimientosrealizadosgenerando los archivos respectivos.	Documentación de las credenciales y accesos del usuario servisoft (archivo Excel por servidor) y de los aplicativos instalados en OCINDBD01. Entrega formal de la habilitación del acceso de solo lectura del proyecto Valorización.	Usuario servisoft Servidores Base de datos SQL y Gestión Documental.eml · Re: Solicitud (OCINDBD01).eml · RE: Solicitud VPN usuario proyecto Valorización.eml	100%

		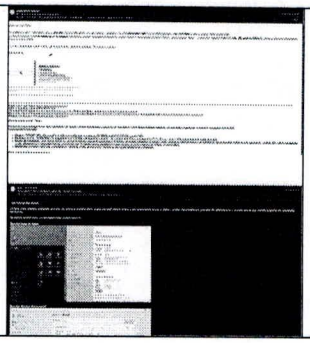	

28. Las demás actividades indicadas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual	(1) Habilitación del acceso de solo lectura para el proyecto de Valorización sobre la geodatabase catastral: usuario C##CAT_VAL_RO en BCGSHP con rol ROL_GISCONSULTA en las 113 PDBs municipales, con ajuste de contraseña alfanumérica compatible con ArcGIS; se validaron las 113 conexiones .sde sin bloqueo de la cuenta. (2) Disposición de acceso de solo lectura a las vistas catastrales RE_BASICO y RE_COMPLEMENTARIO para el proyecto de software de valorización. (3) Apoyo al proyecto Indeportes con alta disponibilidad durante la ventana de migración (25–31 de agosto) y acompañamiento a Elkin Hincapie como nuevo canal de nube. (4) Cierre y aceptación de la Entrega Final del chatbot MIA. (5) Solicitud del certificado de experiencia laboral para renovación de contrato. (6) Acompañamiento a Elkin Hincapie Castaño como nuevo canal de nube con Indeportes: sesiones para mostrar la configuración de la solución en la nube y habilitación de su perfil/acceso a los servidores.	RE: Solicitud VPN usuario proyecto Valorización.eml · Re: Solicitud Disposición Vistas Datos Catastrales.eml · RE: Disponibilidad proyecto Indeportes.eml · RE: Revisión Indeportes – Nube.eml · Accepted: Entrega Final MIA.eml RE: Revisión Indeportes – Nube.eml 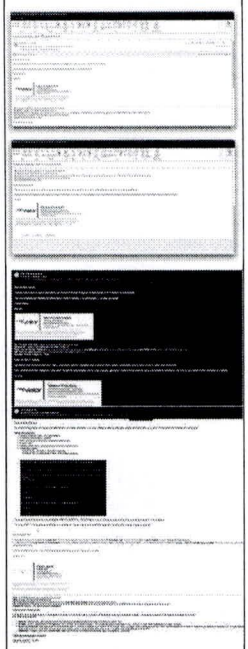	100%

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	ENTIDAD
SALUD	Planilla agosto N° 9512089232
PENSIÓN	Planilla agosto N° 9512089232
ARL	Planilla agosto N° 9512089232

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Juan Pablo Arrieta C.

JUAN PABLO ARRIETA CUADRO
Contratista
Valor+

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL N° 351-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CALLE 41 # 52 - 28, PISO 3, EDIFICIO EDATEL, MEDELLÍN.
CONTRATISTA	**JUAN PABLO ARRIETA CUADRO**
CEDULA	CC. 1.143.405.274
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CARRERA 28 # 29 - 82
VALOR TOTAL	La suma de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000).**
PLAZO	El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.664.174, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N°108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta de mayoría capital público, con NIT 900.969.726-2; sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JUAN PABLO ARRIETA CUADRO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.143.405.274, quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

PARAGRAFO ÚNICO. ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista realizara para VALOR+ S.A.S. las siguientes actividades especificas:

1. Apoyar las actualizaciones de versión 11g CencoDB a 19c ambiente de producción, 11g OVC a 19c.
2. Apoyar la actualización de versión base de datos del turnero para el proyecto de Impuesto vehicular.
3. Apoyar la actualización de versión base de datos SQL Server a 16.
4. Apoyar la actualización de los sistemas operativos de los servidores de base de datos para todos los proyectos de los clientes de Valor+.
5. Apoyar el cambio de licenciamiento Enterprise CencoDB a Standard.
6. Apoyar el cambio de licenciamiento Enterprise Extreme performance OVC a Standard.
7. Apoyar la activación de EM consola a l as bases de datos de proyecto Catastro (Geográfica, alfanumérica y servicios digitales).
8. Apoyar la activación de monitoreo detallado de las bases de datos con Site24x7.
9. Apoyar la creación de script para la migración automática de logs para la base de datos de impuesto vehicular.
10. Apoyar el cambio de licenciamiento servidor SQL Server para los hostings de clientes por licencias web.
11. Apoyar la revisión del estado de salud de las bases de datos para los diferentes proyectos de los clientes de Valor+.
12. Apoyar la validación de versionamiento de los servidores RDS para los hostings de Gobernación de Antioquia.
13. Apoyar la implementación de parches liberados para corrección de vulnerabilidades en las bases de datos de los diferentes proyectos
14. Apoyar la creación de índices para las bases de datos de proyecto "Catastro" y hosting Antioquia.
15. Apoyar la creación de las instancias de bases de datos que sean requeridas.
16. Apoyar la administrar los cluster (RAC) de los servidores Oracle.
17. Apoyar en la administración de servicios, estructuras, usuarios, memoria y espacio en disco.
18. Apoyar la aplicación permanentemente procedimientos de afinamiento a las bases de datos, con revisión de parámetros y configuración de estas.

19. Apoyar la ejecución en el proceso de restauración de las bases de datos, ya sea por programación o por demanda.
20. Apoyar administración de los Control Files, Tablespace, Archivos Redolog, Archivos Dump.
21. Apoyar la generación de reportes mensuales de disponibilidad de las bases de datos que se acordarán entre la Gobernación de Antioquia y Valor+.
22. Apoyar los reportes trimestrales de Estadísticas relativas al rendimiento de la base de datos.
23. Apoyar los reportes actualizados de los cambios realizados en las bases de datos.
24. Apoyar la generación de informes mensuales donde se consigne las mejoras u optimizaciones a las bases de datos.
25. Apoyar la gestión de eventos e incidentes que se presenten sobre las Bases de datos incluidas.
26. Apoyar la gestión de PMPs (Planes de mantenimientos preventivos).
27. Apoyar la documentación de los procedimientos realizados generando los archivos respectivos.
28. Las demás actividades indicadas por el supervisor tengan relación con el objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000),** reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1167 del 12 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Valor+ S.A.S., pagará al Contratista el valor del contrato así:

VALOR+ S.A.S. cancelara al contratista el valor de los honorarios del contrato mediante pagos mensuales, por valor de hasta **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($10.520.000)** y/o proporcional por servicios prestados durante el mes, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno del supervisor del contrato, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social e informe de ejecución de la prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de EL CONTRATANTE, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la primera cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por EL CONTRATANTE sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará al Contratista mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de EL CONTRATANTE: si EL CONTRATANTE glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación).
11. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
12. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con El Contratante. Adicionalmente, autoriza a El Contratante para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre El Contratista y El Contratante, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.

2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, Las Partes se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas Partes.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, El Contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago deberá estar a paz y salvo por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a EL CONTRATISTA. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) SMLMV, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de

requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL CONTRATANTE o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra EL CONTRATANTE para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a EL CONTRATANTE en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente, EL CONTRATANTE en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que EL CONTRATISTA ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de EL CONTRATANTE, y no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, EL CONTRATANTE no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. EL CONTRATANTE solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+ S.A.S.; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a EL CONTRATANTE, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor y/o interventor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+ S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL CONTRATANTE, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a EL CONTRATANTE, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de EL CONTRATISTA, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. EL CONTRATANTE comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte de EL

CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, EL CONTRATISTA que tenga acceso a las bases de datos que maneje EL CONTRATANTE, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada 4) Darle cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos y la ley, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias; 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular; 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos; 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad;13) Cuando EL CONTRATANTE lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información;14) Ajustarse estrictamente a la ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes; darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por EL CONTRATANTE y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de habeas data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo, EL CONTRATISTA no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de EL CONTRATANTE, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por EL CONTRATANTE dirigiéndose personalmente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que EL CONTRATANTE preste y/o arriende a EL CONTRATISTA herramientas para la prestación del servicio tales como computador, portátiles o de escritorio, teléfono celular, entre otros, se sujetarán a las políticas de EL CONTRATANTE, las cuales hacen parte integral del presente contrato. Las herramientas para el servicio serán propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE como herramienta de servicio. EL CONTRATISTA podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por EL CONTRATANTE, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de EL CONTRATANTE y éste de forma expresa prohíbe a EL CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador EL CONTRATANTE, entregado a EL CONTRATISTA como herramienta para la prestación del servicio, sin autorización escrita de EL CONTRATANTE, previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que EL CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave de las obligaciones para todos los efectos legales, y podrá darse por terminado el contrato de manera unilateral.

En caso tal que se adjudique, otorgue o preste una cuenta de correo electrónico a EL CONTRATISTA, se entenderá como una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos del presente contrato y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de EL CONTRATANTE, siempre que no constituya datos personales (Según se definen

más adelante). EL CONTRATISTA acepta de manera expresa que EL CONTRATANTE audite su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a la presente cláusula se considera causal de terminación del presente contrato de manera unilateral por parte de EL CONTRATANTE y toda responsabilidad por el mal uso será exclusivamente de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de este las claves de correo electrónico, accesos y permisos que fueron entregadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESÍMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Dentro del primer mes de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA recibirá por parte de EL CONTRATANTE capacitación en aspectos generales y específicos sobre la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de los mecanismos establecidos por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución,desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA. d) RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g). Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. h). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. i) Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en

Salud y Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales. j) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Hoja de vida. m) Declaración de bienes y rentas de EL CONTRATISTA. n) Documentos que acreditan la formación y experiencia de EL CONTRATISTA. o) Certificado de aptitud médico laboral de EL CONTRATISTA. p) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: juanpabloar1678@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES, para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMASEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 4 SEP 2026

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General Valor+ S.A.S.
El Contratante

JUAN PABLO ARRIETA CUADRO
El Contratista

Proyectó: Esteban Salazar Franco Cargo: Contratista	Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez Cargo: Coordinadora de Contratación	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 351-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.969.726-2
CONTRATISTA	**JUAN PABLO ARRIETA CUADRO**
CEDULA	CC. 1.143.405.274
VALOR TOTAL	La suma de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000).**
PLAZO	El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía N°71.314.375, en calidad de SUPERVISOR designado por **VALOR+ S.A.S.** y el señor **JUAN PABLO ARRIETA CUADRO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.143.405.274, en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención, el cual inicia el día

04 SEP 2026

Para constancia se firma, a los 04 SEP 2026

JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS
Supervisor

JUAN PABLO ARRIETA CUADRO
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.405.274**

ARRIETA CUADRO

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Arrieta

FIRMA



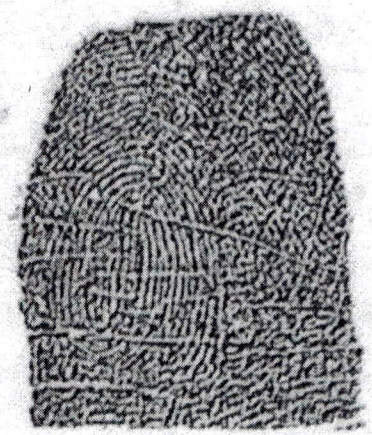

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1998**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-FEB-2016 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0500150-00817280-M-1143405274-20160420 0049445465A 1 44676874

Certificación
Bancaria

Jueves, 13 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN PABLO ARRIETA CUADRO identificado(a) con CC 1143405274, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	69346211458	2022-12-22	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228023018

(415)7707212489984(8020) 000014122802301 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 4 0 5 2 7 4	0	Impuestos de Medellin	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 0 5 2 7 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	CUADRO	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0

41. Dirección principal
CR 28 29 82 AP 905

42. Correo electrónico juan-arrieta131@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 3 6 0 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 7 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2026-01-07 / 10:52:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARANJO PRIETO YULY PAOLA

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 01-10-2026 07:00:56

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1167

Fecha de aprobación 12/08/2026

Descripción

Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $42,080,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)	N
211622442120202008	Honorarios TI001 - GERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	42,080,000	
	Total	**42,080,000**	

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Valor

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1526

Fecha de aprobación 04/09/2026

Beneficiario 1,143,405,274. ARRIETA CUADRO JUAN PABLO

Descripción

Prestación de servicios de apoyo para la administración, monitoreo y mantenimiento de bases de datos para los proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ S.A.S.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $42,080,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1167		$	42,080,000
101	GENERICO		Valor($)	42,080,000
Rubro 211622442120202008		Honorarios TI001 - GERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	$	42,080,000

Total compromiso	$	**42,080,000**
Total cancelaciones	$	**0**
Total definitivo	$	**42,080,000**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS DE TRABAJO 2026

TCI.

OJO Diligenciar solamente las casillasresaltadas con gris

SalARIOS, HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS, EMOLUMENTOS ECLESIASTICOS

RAZON SOCIAL EMPRESA	VALOR+ S.A.S	NIT	900.969.226	APELLIDOS Y NOMBRE:	JUAN PABLO ARRIETA CUADRO	CEDULA	1.143.405.274

															UVT	52.374
Conceptos			ENERO	FEBRERO	MARTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PRIMA TER SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRIMA 2DO SEMESTRE	TOTAL
Salario y otros conceptos laborales gravados			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otros conceptos no salariales gravados			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Factor prestacional (salario integral)			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Auxilio de Movilidad y otros auxilios			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Honorarios, Comisiones, Servicios			0	10.666.667	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000		10.000.000	10.000.000	10.000.000	9.468.000	0	0		80.134.667
Primade servicios									0							0	0
TOTAL PAGOS RECIBIDOS			0	10.666.667	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	9.468.000	0	0	0	80.134.667
DEPURACION DE LA BASE																	
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA																	
Aporte mensual del trabajador a EPS	De acuerdo con la legislación vigente, la base para quienes devenguen honorarios, comisiones, servicios u otras rentas de trabajo diferentes a salario, no puede ser superior al 40% del valor devengado.		0	533.333	0	500.000	500.000	500.000		500.000	500.000	500.000	473.400	0	0		4.006.733
Aportes obligatorios a fondos de solidaridad pensional			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Aportes obligatorios a fondos de pensiones			0	682.667	0	640.000	640.000	640.000		640.000	640.000	640.000	605.952	0	0		5.128.619
Aporte mensual del trabajador a AR. Concepto Unificado Dian 0912 de 2018			0	22.272	0	20.880	20.880	20.880		20.880	20.880	20.880	19.769	0	0		167.321
Aportes voluntarios a pensiones obligatorias (RAIS)	25% del ingreso laboral limitado a 2.500 UVT		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
TOTAL INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			0	1.238.272	0	1.160.880	1.160.880	1.160.880	0	1.160.880	1.160.880	1.160.880	1.099.121	0	0	0	9.302.673
SUBTOTAL 1 - INGRESOS NETOS			0	9.428.395	0	8.839.120	8.839.120	8.839.120	0	8.839.120	8.839.120	8.839.120	8.368.879	0	0	0	70.831.994

DEDUCCIONES		TOPE UVT	TOPE $ MENSUAL	VALOR PROMEDIO PAGO 2022 (DIVIDO 12 MESES)	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción
Intereses préstamos para vivienda (incluye financiación Leasing).	Tope Mes:	100 UVT	5.237.400		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Medicina prepagada del trabajador, esposa y hasta dos hijos.	Tope Mes:	16 UVT	837.984		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Dependientes (personas a cargo) 0	Tope Mes:	Max 10% ingresos o 32 UVT	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0

RENTAS EXENTAS		Conceptos	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible
Aportes a pensiones voluntarias y cuentas AFC. Tope máximo 3.800 UVT anuales	Se toma el menor valor entre los tres siguientes.	30% valor devengado.	0	3.200.000	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000		3.000.000	3.000.000	3.000.000	2.840.400	0	0		24.040.400
		Valor pagado		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
		Tope mensual deducción 1.2.1.22.41 y 1.2.1.22.43 del DUT 1625 de 2016	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otras rentas exentas		Rentas exentas no sometidas al límite del 40%: ET 206 paragrafo 4.	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
SUBTOTAL 2 - RENTAS EXENTAS + DEDUCCIONES			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BASE PARA CALCULO RENTA EXENTA 25%			0	9.428.395	0	8.839.120	8.839.120	8.839.120	0	8.839.120	8.839.120	8.839.120	8.368.879	0	0	0	70.831.994

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención
25% del total anterior.	Tope Mes:	25% de Renta exenta por salarios	0	2.357.099	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	2.092.220	0	0	0	17.707.999
		Renta exenta tope anual 790 UVT: ET artículos 206 numeral 10	41.375.460	41.375.460	39.018.361	39.018.361	36.808.581	34.598.801	32.389.021	32.389.021	30.179.241	27.969.461	25.759.681	23.667.461	23.667.461	23.667.461	41.375.460
		Tope mensual exención: ET artículos 206 numeral 10	0	2.357.099	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	2.092.220	0	0	0	17.707.999
SUBTOTAL 3 - TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES			0	2.357.099	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	2.092.220	0	0	0	17.707.999

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención en el año
RENTA EXENTA + DEDUCCIONES PROCEDENTES LIMITADAS	Tope Mes:	40% de Renta exenta y deducciones imputables por salarios	0	2.357.099	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	2.092.220	0	0	0	17.707.999
		Renta exenta y deducciones imputables por salarios tope anual 1340 UVT: ET artículos 336.	70.181.160	70.181.160	67.824.061	67.824.061	65.614.281	63.404.501	61.194.721	61.194.721	58.984.941	56.775.161	54.565.381	52.473.161	52.473.161	52.473.161	70.181.160
		Tope mensual renta exenta y deducciones imputables por salarios: ET artículos 336.	0	2.357.099	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	0	2.209.780	2.209.780	2.209.780	2.092.220	0	0	0	17.707.999
BASE DEPURADA			0	7.071.296	0	6.629.340	6.629.340	6.629.340	0	6.629.340	6.629.340	6.629.340	6.276.659	0	0	0	53.123.995

LIQUIDACION DE LA RETENCION																
Valor de la UVT durante el 2026	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374
Valor del salario gravable del mes en términos de UVT	0,00	135,02	0,00	126,58	126,58	126,58	0,00	126,58	126,58	126,58	119,84	0,00	0,00	0,00	0,00	1.014,32
Valor de la retención en pesos	0	398.000	0	314.000	314.000	314.000	0	314.000	314.000	314.000	247.000	0	0	0	0	2.529.000

Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en $	Rangos en UVT		Tarifa Marginal (%)	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Retenciones practicadas en el año
	desde	Hasta																	
Ninguna	0	95	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	>95	150	19,00	0	398.000	0	314.000	314.000	314.000	0	314.000	314.000	314.000	247.000	0	0	0	0	2.529.000
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	>150	360	28,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT	>360	640	33,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	>640	945	35,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT	>945	2.300	37,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2.300 UVT)*39% más 770 UVT	>2.300	En adelante	39,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044834

Cliente:

NIT: 900969726

Fecha de Solicitud: 10/15/2026 11:41:26 AM

Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	24	$ 159.498.594
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**24**	**$ 159.498.594**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	Canal de Pago	Banco	Nro de Cta.	Tipo Cta.	Documento	Nombre	Valor	Referencia	Estado Transacción
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	93516681193	Ahorro	43169833	GOMEZ ALVIS CAROLINA	$2,485,600		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	24143924597	Ahorro	43487317	ROBLEDO GUTIERREZ NANCY MARIA	$2,539,221		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10015222517	Ahorro	98663256	MESA RIVILLAS CARLOS ALBERTO	$11,254,734		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	93507410845	Ahorro	1000896101	GUTIERREZ MONSALVE ISABELA	$4,294,894		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	25300037081	Ahorro	1007242284	CORRALES LONDONO SANTIAGO	$6,034,272		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00698454261	Ahorro	1007418218	VELEZ VASCO ELIANA MARIA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34700002460	Ahorro	1013457943	LONDONO SANCHEZ CAMILA ANDREA	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10152747055	Ahorro	8160063	VILLEGAS OCAMPO ANDRES ALEXANDRI	$11,928,108		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34424176780	Ahorro	1017169773	ARTEAGA DAVID JAQUELYN	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31681659636	Ahorro	1017226373	HERRERA VELASQUEZ DANIELA	$9,456,082		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00150630631	Ahorro	1018230814	ZAMORA MONTOYA JULIANA	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO AV VILLAS	516847253	Ahorro	1035918022	PULGARIN HERRERA ANDRES FELIPE	$3,218,278		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	02496949865	Ahorro	1036926292	DUQUE AGUDELO LORENA ALEXANDRA	$5,255,943		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	64737930104	Ahorro	1036962439	HENAO TOBON JUANITA	$7,232,126		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	69300004920	Ahorro	1128264218	PINEDA CARRILLO SEBASTIAN	$10,300,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	69346211458	Ahorro	1143405274	ARRIETA CUADRO JUAN PABLO	$8,804,408		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31678406689	Ahorro	1152695725	VANEGAS PRESIGA JULIANA	$7,494,840		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	27770864904	Ahorro	1214734242	BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	$7,039,984		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	36619862516	Ahorro	1216719792	VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY	$9,677,120		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488438146109	Ahorro	1040744665	FRANCO GIRALDO ALEXANDRA	$5,350,038		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570066870063865	Ahorro	1090365021	MEDINA BAYONA LUZ VIVIANA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	397100042589	Ahorro	1017171569	GIL MONTES MANUELA VALENTINA	$8,672,694		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570126070682318	Ahorro	10011948	ESPINOSA ARIAS MAURICIO ALEJANDRO	$15,686,315		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	37600090080	Ahorro	1017128122	JIMENEZ BUSTAMANTE CARLOS ARTURO	$8,173,409		PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: jueves, 15 de octubre de 2026